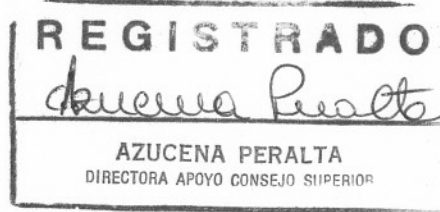




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 122, 123 y 124/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se autoriza docentes a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de dicha Facultad Regional, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

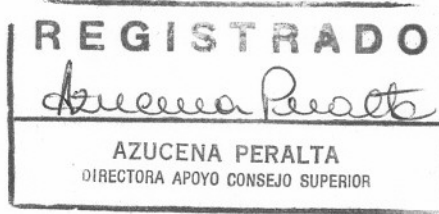
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad, en las categorías



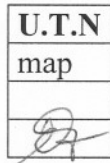
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



académicas que poseen, en los Departamentos en los cuales se desempeñan, por el término de UN (1) año, conforme con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 910/2002



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 910/2002**

**FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA**

| <b><u>APELLIDO Y NOMBRE</u></b> | <b><u>DOCUMENTO N°</u></b> | <b><u>LEGAJO N°</u></b> | <b><u>A PARTIR DEL</u></b> |
|---------------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| LUSENTE, Héctor Rafael          | L.E. N° 5.452.614          | 4455                    | 13 de Mayo de 2002         |
| VILLASANTE, Asunción            | D.N.I. N° 4.011.926        | 1477                    | 30 de Mayo de 2002         |
| ALVAREZ, Alberto Carlos         | L.E. N° 5.461.548          | 5054                    | 09 de Junio de 2002        |